Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2016-1252 Salta, 29 de julio de 2016 Expediente Nº 11.282/15

VISTO:

La Res. Nº 216/16 del Consejo Superior de la Universidad, autorizando el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO, dedicación SIMPLE para la asignatura PRACTICA DE FORMACION IV (4to. Año – 2do. C) - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan de estudios 2006 – que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Res. Nº 350-87 y sus modificatorias, prevé que este Decanato le corresponde efectuar el llamado a concurso y determinar las fechas de apertura y cierre de la convocatoria a inscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SIMPLE para la asignatura PRACTICA DE FORMACION IV (4to. Año – 2do. C) - carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan de estudios 2006 – que se dicta en la Sede Regional Orán, con cargo a la Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente concurso deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra pertinente otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 3º.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

- Publicidad: 1 al 29 de agosto de 2016 por carteleras de la Facultad y de la Sede Regional Orán.

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2016-1252 Salta, 29 de julio de 2016 Expediente Nº 11.282/15

- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: martes 30 de agosto de 2016 a hs. 09,00 en la Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y en Secretaría de la Sede Regional Orán..
- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: lunes 12 de setiembre de 2016 a hs. 13,00, en la Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y en la Secretaría de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Concursos se recibirán en Secretaría Académica o Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Avda. Bolivia 5150 – C.P. 4400 Salta o en Secretaría de la Sede Regional Orán – Alvarado N° 751 – San Ramón de la Nueva Orán , en el horario de 9,00 a 13,00 Hs.-

ARTICULO 5º.- La documentación deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento de Concursos. Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria Académica o por el Sr. Director General Administrativo Académico de la Facultad. En todos los casos se exigirá, a los fines de la certificación antes descripta, la presentación de la documentación original.

ARTICULO 6º.- Toda información complementaria o aclaratoria será evacuada por Secretaría Académica de la Facultad y dentro del horario establecido para las inscripciones.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 C.S que establece que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de su designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 8°.- Indicar que el cargo objeto de estas actuaciones será financiado con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias según el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio N° 1031/12 suscripto entre dicha Secretaría y la Universidad Nacional de Salta y teniendo en cuenta el informe de fs. 74 del Dpto. Personal de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a las Secretarías Académicas de la Universidad y de esta Facultad, a la Escuela de Recursos Naturales, a la Sede Regional Orán, dése la difusión establecida en los Arts. 5° y 8° del Reglamento de Concursos, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.

MG. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES